



**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE EL IEEA, Y LA ADQUISICIÓN DE MANUALES, GUÍAS DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA C. NINIVE EUNICE CAMPOS ORTEGON, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- I.1. Que es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- I.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- I.3. Que, para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios
- I.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento

1



de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.

- I.5. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°,3°,6',21,22,33,35,53,54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa.
- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes IEE990423V79.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que, la C. **Nínive Eunice Campos Ortigón**, una persona física, mayor de edad legal de Nacionalidad Mexicana, que se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral y con Clave de Elector **CMORNN89091604M600**, y con CURP **CAON890916MCCMRN04**.

2

II.2. Que reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de "EL CIENTE" ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

II.3. Que cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **CAON890916950** y que una de sus actividades principales es la **INDUSTRIA CONEXAS A LA IMPRESIÓN, COMO LA ENCUADERNACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PLACAS, CLICHÉS, GRABADOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.

II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número 8770 con vigencia al 17/09/2025 (diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco).



**II.5.** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

**II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**II.7.** Señala como domicilio legal el ubicado en Calle Jalisco, número 157, Colonia Tomas Aznar, C.P. 24060, San Francisco de Campeche, Campeche.

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1.** Que, de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

**III.2.** Que, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

**III.3.** Que, celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

3

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. – OBJETO.**

Realizar la compra con **"EL PROVEEDOR"** para la adquisición de material de promoción para difundir los servicios educativos que ofrece el IEEA, y la adquisición de manuales, guías de aprendizaje y formación, y que contribuyan a abatir el rezago en alfabetización, educación primaria y secundaria.

**SEGUNDA. – VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá una duración del 17 de septiembre al 17 de noviembre del 2025, plazo en el que **"EL PROVEEDOR"** realizará el servicio objeto de este contrato.

**TERCERA. – MONTO.**

**"EL CLIENTE"**, manifiesta contar con la disponibilidad presupuestal de **\$579,098.70 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)** para el objeto del este contrato, por lo que se podrá pagar el monto resultante de los trabajos solicitados



a "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, siempre que no rebase dicho monto.

**CUARTA. – FORMA DE PAGO.**

"EL CLIENTE", cubrirá en 3 pagos, siendo el primero con origen de recurso ramo 28 participaciones por \$92,979.59 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.); el segundo con origen de recurso ramo 33 FAETA por \$281,392.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.M.); y el tercero con origen de recurso ramo 33 FAETA por \$204,726.31 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 31/100 M.N.), cubriendo totalmente la cantidad estipulada en la Clausula Tercera, a través de transferencia bancaria o depósito a cuenta a favor de "EL PROVEEDOR", para tal efecto los datos bancarios son:

**Nombre del beneficiario:** NINIVE EUNICE CAMPOS ORTEGON.

**No. de cuenta:** 70-11-74-69-415.

**No. de cliente:** 14-28-94-866.

**No. de cuenta CLABE:** 0020-5070-1174-6941-52.

"EL PROVEEDOR" presentará a "EL CLIENTE" la factura a revisión, y de estar de acuerdo este, se procederá a sellar, y al pago respectivo. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura.

**QUINTA. – ACTA DE CONFORMIDAD Y/O REPORTE DE SERVICIOS.**

"LAS PARTES" acuerdan que, al término del servicio brindado se deberá entregar por "EL PROVEEDOR" un reporte de la entrega de servicios, en el que deberá estar detallado el material requerido, que se realizaran cumpliendo con los requerimientos y especificaciones establecidos en el contrato, por cada servicio entregar un oficio o documento de conformidad con firma del usuario o resguardante.

4

**SEXTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a:

1. Entregar el material promocional en la fecha, lugar y condiciones acordadas.
2. Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones de calidad, diseño y marca acordadas.
3. Reponer sin costo cualquier material defectuoso o dañado.
4. Entregar los manuales en cantidad, tipo, y especificaciones solicitadas por "EL CLIENTE", y la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", en un lapso de 5 a 8 días una vez confirmado el pedido.
5. Entregar en el tiempo convenido en la cotización la entrega de manuales.

**SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

"EL CLIENTE", se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido con el proveedor, hasta por el monto disponible, en términos del presente contrato.

**OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.**

"LAS PARTES", acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este



contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen una a otra en adición a la estipulación anterior, "LAS PARTES" se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

**NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de "EL CLIENTE".

**DECIMA. – RESCISIÓN DE CONTRATO.**

Tanto "EL CLIENTE" como "EL PROVEEDOR" convienen en que el contrato podrá ser rescindido por "EL CLIENTE" sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:

- A) Si "EL PROVEEDOR" intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito de "EL CLIENTE";
- B) Por mutuo acuerdo de "EL PROVEEDOR" y "EL CLIENTE"; y
- C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera "EL CLIENTE".

**DÉCIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

**DÉCIMA SEGUNDA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

En los términos anteriores "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

**DÉCIMA TERCERA. – PENA CONVENCIONAL.**

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su implantación el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser reparado y entregado el equipo, si pasado este término no es entregado, se rescindirá el contrato.



**DÉCIMA CUARTA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

“LAS PARTES” convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, “EL CLIENTE” podrá modificar el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. – GARANTÍA.**

Conforme al artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como conforme el artículo 54 del mismo ordenamiento y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar un cheque cruzado por la cantidad de **\$115,819.74 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N.)** a favor de “EL CLIENTE”, equivalente al **20%** (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a “EL PROVEEDOR”.

El citado cheque tendrá la misma la vigencia del presente contrato siempre que “EL PROVEEDOR” haya cumplido en tiempo, forma y cantidad el objeto del mismo, y podrá ser prorrogada por el “EL PROVEEDOR”, con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. – NORMATIVIDAD APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. –VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“EL CLIENTE” designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios contratados al **C.P. José Antonio Chablé Polanco**, Jefe del Departamento de Administración, quien en este acto designa al **Ing. Edgar Daniel Bustillos Angulo**, para la supervisión del servicio objeto de este contrato.

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 17 de septiembre del 2025.

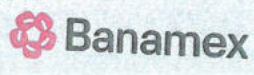
POR “EL CLIENTE”

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG.**  
DIRECTOR GENERAL.

POR “EL PROVEEDOR”

**C. NINIVE EUNICE CAMPOS ORTEGÓN.**  
PROVEEDOR.

80  
4S2054461



Banco Nacional de México, S.A.  
Integrante del Grupo Financiero Banamex



17-September-2025<sup>60</sup>  
FECHA

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

Instituto Estatal de la Educación Para los Adultos del Estado de Campeche

\$ 115,819.74

Ciento Quince Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 74/100 M.N.

CUENTA MAESTRA  
\*\* APERTURA RECIENTE \*\*

MONEDA NACIONAL

Banamex  
530812  
0325

Cuenta 70214801726 Suc PUERTA DEL MAR CD. D 0937  
CARMEN

NUMERO DE CUENTA

FIRMA

NUMERO DE CHEQUE

4 2771 5 199900 24 1 70 2 1480 17 26 000000 2

6/11/25

Jose Alejandro Santoyo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Registro Federal de Contribuyentes

**CAON890916950**

Nombre, denominación o razón social

**NINIVE EUNICE CAMPOS ORTEGON**

**DATOS DEL REGISTRO**

**Fecha de registro** 18/09/2024 **Fecha de renovación** 11/11/2025

**Fecha de vigencia:** 10/11/2026 **Fecha de Reexpedición** 11/11/2025

**No. de Registro: 8770**

imas

No. de Identificación del documento: 8770-2025

**Datos de ubicación**

<b>Tipo de Vialidad:</b> CALLE	<b>Nombre de la vialidad:</b> JALISCO
<b>Tipo de asentamiento:</b> COLONIA	<b>Asentamiento:</b> TOMAS AZNAR
<b>Número Exterior:</b> 157	<b>Número Interior:</b>
<b>Cruzamientos:</b> ENTRE CALLE COLORINES Y LIMONAR	<b>Localidad:</b> SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
<b>Municipio:</b> CAMPECHE	<b>Entidad Federativa:</b> CAMPECHE
<b>C P:</b> 24060	<b>Correo Electrónico:</b> graffarts7@gmail.com
<b>Teléfono:</b> 981 133 1643	

**Actividades Económicas**

Descripción	Porcentaje
Industrias conexas a la impresión	10%
Impresión de formas continuas y otros impresos	90%



**Secretaría de Modernización Administrativa e  
Innovación Gubernamental**

**Acuse** Folio : 8770-2025

**Datos generales**

Nombre documento: Reexpedicion\_8770-2025\_Firmado.pdf

Identificador: 50789

Cadena original: ||8770-2025|3|18069|2025-11-13T09:27:15|Reexpedición|4|c6d883775d7c72e51e8fbcf9a7c84c16b92c7963|LAF. Victor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones||

**IMPORTANTE:** Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal .  
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2025-11-13T10:18:18	DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SAFIN	VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO	SAPV8211227HA

**Medio de autenticación**

**Número de certificado**

00001000000511407345

**Medio de autenticación**

cofr9AAUILt3QpADcj16FMRicZVGZnNH+GXnjcCmit7UYRovVO/qr3uvWcTMfSBZOj2hf3LHiSmvsAUIL1D/iK2  
26vKerm2TheNp+1VLY53qNzKKny1ci1EeGQ7gNHgvqd5BLC8T+cl5QXWVuLrGBnhRCm2Asflo9b7i/HT+u7d  
eUKyF/sKekIhmlXcQvew54J8GKhy9grj2/xRou1ZyGD/yz+xmzxyG1FcwuF4vnpmCrkbqTmc70zv83p0mjw9sB  
37FgzJX+BJzmpMxoAmrJhYBQAzk2V1mHdj083jxmgxR+QjbFXVP2IfBBxe1Wglwa1xoSXLclHmWLDGf7G0  
JTg==



**Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. ©**

Calle 8 num. 149 entre 61 y 63 Col. Centro.

C.P:24000

San Francisco de Campeche, Camp.

Tel. Conmutador. (981)8119200



**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL****HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FIDEJADO PÚBLICOCAON890916950  
Registro Federal de ContribuyentesNINIVE EUNICE CAMPOS  
ORTEGON  
Nombre, denominación o razón  
socialidCIF: 16090064891  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión  
**CAMPECHE , CAMPECHE A 08 DE JULIO DE 2024**

CAON890916950

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

<b>RFC:</b>	CAON890916950
<b>CURP:</b>	CAON890916MCCMRN04
<b>Nombre (s):</b>	NINIVE EUNICE
<b>Primer Apellido:</b>	CAMPOS
<b>Segundo Apellido:</b>	ORTEGON
<b>Fecha inicio de operaciones:</b>	05 DE SEPTIEMBRE DE 2016
<b>Estatus en el padrón:</b>	ACTIVO
<b>Fecha de último cambio de estado:</b>	05 DE SEPTIEMBRE DE 2016
<b>Nombre Comercial:</b>	NINIVE EUNICE CAMPOS ORTEGON

**Datos del domicilio registrado**

<b>Código Postal:</b> 24060	<b>Tipo de Vialidad:</b> CALLE
<b>Nombre de Vialidad:</b> JALISCO	<b>Número Exterior:</b> 157
<b>Número Interior:</b>	<b>Nombre de la Colonia:</b> TOMAS AZNAR
<b>Nombre de la Localidad:</b> SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	<b>Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:</b> CAMPECHE
<b>Nombre de la Entidad Federativa:</b> CAMPECHE	<b>Entre Calle:</b> COLORINES

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FIDEJADO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: LIMONAR

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	80	01/08/2019	
1	Impresión de formas continuas y otros impresos	10	05/09/2016	
2	Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.	10	05/09/2016	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/08/2019	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

||2024/07/08|CAON890918950|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

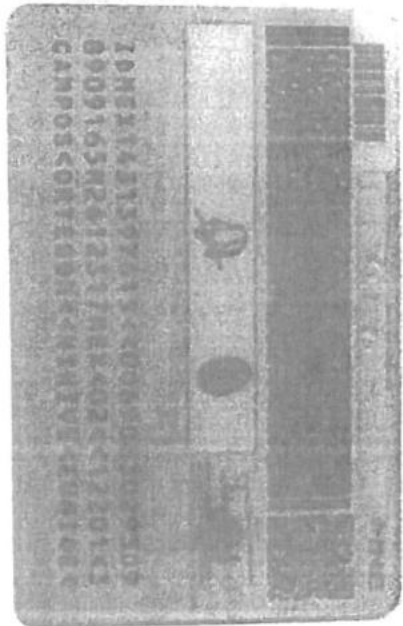
Sello Digital:

hFmP9bCVW9aYCYQOWh8KvGocJui4imhcKsJuCMVe1HhOj401vpHeGuvtvu8/1KQj0uloLcBk1HQP/yqXYXbFn  
wA7b3RHG/BTxeK6s+gi6LBIKt9a/ZmYIvb1XB+eXz3MKrVqM65k7Zp8rvPduTcK37nOYbs832r0vTnauhr+WM=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte de: país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728



00000000  
 6868986  
**NINIVE EUNICE CAMPOS ORTEGON**  
 C. JALISCO 157  
 COL. TOMAS AZNAR IN  
 24060 CAMPECHE, CAMPECHE C.R.24003

**Estado de Cuenta**

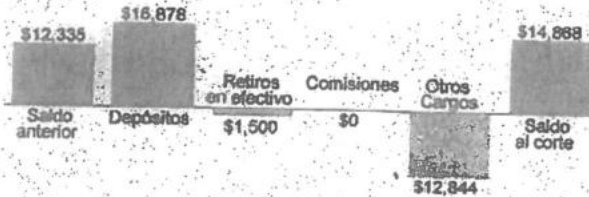
Periodo del 3 de mayo al 4 de junio del 2024

Fecha de Corte 04 de junio de 2024

Número de contrato 8059598512  
 Número de sucursal 7130  
 Número de cuenta de cheques 70117469415  
 Número de Tarjeta de Débito 5204165381283799  
 CLABE Interbancaria 002050701174694152  
 AHORRO FACIL 8059598534  
 Número de cliente 142894866  
 RFC CAON890916

GAT Nominal y Real antes de impuestos	No Aplica
Interés aplicable o Rendimientos	\$0.00
Comisiones efectivamente cobradas	\$0.00

**Comportamiento**



Las cifras ilustradas en la gráfica son sin decimales y sin redondear

**Resumen En Pesos Moneda Nacional**

Saldo anterior	12,335.00
Depósitos	16,878.00
Retiros en efectivo	1,500.00
Otros cargos	12,844.45
Saldo al corte	14,868.55
Saldo promedio mensual	7,515.16

**PLAN DE RENTA**

En función de los retiros de efectivo mensuales en cajeros automáticos Citibanamex:  
 \$0 Hasta 4 retiros y haciendo una transacción monetaria en Citibanamex Móvil o BancaNet.  
 \$50 Hasta 4 retiros sin transacción en BancaNet o Citibanamex Móvil o entre 5 y 8 retiros.  
 \$70 A partir de 9 retiros.

**\$70.00 más IVA**

**PLAN DE SALDO**

Manteniendo un saldo integral\* de al menos \$4,000 pesos entre tu MiCuenta, Ahorro Fácil y Pagaré durante tu periodo de corte mensual.

**\$165.00 más IVA**

**CUENTAS CON NÓMINA EN MICUENTA**

Si recibes tu nómina en MiCuenta Citibanamex no pagas comisión por manejo de cuenta en ninguno de los planes. Recuerda que puedes solicitar tu Portabilidad de nómina fácilmente a través de Citibanamex Móvil, BancaNet o directamente en sucursal. Conoce como hacer tu portabilidad en

[citibanamex.com/portabilidad-de-nomina](http://citibanamex.com/portabilidad-de-nomina)

\*Para calcular el saldo integral se consideran los saldos diarios de MiCuenta y Ahorro Fácil de los días comprendidos entre tus fechas de corte divididos entre el total de días del mismo periodo y al saldo promedio resultante se le suma el saldo de Pagaré al viernes anterior a la fecha de corte de MiCuenta.

Puedes solicitar el plan de cambio de comisiones que elegiste en cualquier sucursal Citibanamex.

**IMPORTANTE** En caso de que la fecha de corte de tu cuenta corresponda a un día inhábil bancario (fin de semana o asueto), el corte se recorrerá al día hábil inmediato anterior por lo que es importante que lo tomes en cuenta para que realices las acciones necesarias y asegures que cumplas las condiciones de exención de la comisión por manejo de cuenta.

**CAMPOS ORTEGON NINIVE EUNICE**

JALISCO 1ST JTO TDA S CORZ  
+ MÓDULO Y COLONIAS  
CALLE TIRMAN AZNAR F. C. P. 24050  
CAMPECHE, CAMP.

**TOTAL A PAGAR:**

**\$1,255**

(UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO  
PLUSOS M.N.)

**NO. DE SERVICIO : 789910800739**  
RMU : 24060 91 06 17 XAXX 010 01 001 CFE

**LÍMITE DE PAGO: 07 JUN 25**

**CORTE A PARTIR:  
08 JUN 25**

**TARIFA: 1E NO. MEDIDOR: 102MCH MULTIPLICADOR: 1**

**PERIODO FACTURADO: 21 MAR 25 - 22 MAY 25**

**DESCARGA NUESTRA APP AUTORIZADA**



Concepto	Lectura actual Módulo <input type="checkbox"/> Estándar <input type="checkbox"/>	Lectura anterior Módulo <input type="checkbox"/> Estándar <input type="checkbox"/>	Total período	Precio (M.N.)	Subtotal (M.N.)
<b>Energía (kWh)</b> 25411		23906	505		
Básico			505	0.800	404.00
Suma			505		404.00



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo

Subtotal

Concepto	Costo de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			Importe (M.N.)	Desglose del importe a pagar	
	SAW	SAIB	Importe (M.N.)		Concepto	Importe (M.N.)
Suministro	14.37%	0.00	0.00	84.30	Energía	404.00
Distribución	0.00	0.00	444.51	444.51	IVA 16%	64.64
Transporte	0.00	0.00	91.30	91.30	Fisc. del Período	408.64
CFEAD	1.00	0.00	3.28	3.28	Retiro	762.00
Energía	0.00	0.00	436.83	436.83	DAF <sup>(1)</sup>	24.24
Capacidad	0.00	0.00	295.04	295.04	Adeudo Anterior	1,523.95
COMESM <sup>(2)</sup>	0.00	0.00	3.13	3.13	Su Pago	1,523.00
					<b>Total</b>	<b>\$1,255.83</b>

**Apoyo Gubernamental 926.46**

(1) DAF: Desecho de Aparatos Peligrosos. (2) COMESM: Cargas de Servicio. Siempre consulte que se pueden ver en el sitio web: [www.cfe.com.mx](http://www.cfe.com.mx)



74060 91 06 17 XAXX 010 01 001 CFE  
04 789910800739 250607 00001255 8



11DY:3HAD13121050

Reporte

**CFE-contigo**

**\$1,255**

UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS